

Perspectivas de la Historia Militar valenciana de la época de los Austrias a la contemporánea

Juan Francisco Pardo Molero (*)

Uno de los fenómenos más interesantes que recorre los siglos que van del arranque de la Edad Moderna al comienzo de la Contemporánea es el origen y desarrollo del Estado moderno. Discutida por la historiografía hasta la conveniencia de tal denominación, es indiscutible a través de la época que vamos a examinar el avance del proceso de centralización política hasta desembocar en el Estado prácticamente omnicompreensivo de nuestro siglo. Y el ejército ha sido uno de los más conspicuos compañeros de viaje del Estado. Pero las relaciones establecidas entre ambos nunca han sido unidireccionales. Desde medio de acción de los Estados, hasta motor del cambio político, la consideración de las fuerzas armadas dentro del desarrollo estatal merece una atención especial. Y más en nuestro país, cuyo proceso histórico de constitución encierra todavía tantos enigmas. El examen de las estructuras militares de los territorios que formaron la Monarquía hispánica y acabaron constituyendo el Estado español, arroja toda una serie de perspectivas tanto sobre las realidades políticas, económicas y sociales de esos territorios como sobre el proceso integrador de España. Perspectivas que deben ser recorridas en su integridad.

La época de los Austrias, y de la hegemonía y decadencia de España en Europa, coincide con los dos últimos siglos del período foral en el reino de Valencia. Podría pensarse que su integración como territorio foral en el imperio hispánico fue privilegiada. Que, preservando su ordenamiento legal, sus fueros y privilegios, quedó eximido de las graves cargas que supuso el sostenimiento del imperio. Cargas que habrían recaído con más dureza sobre otros territorios. Pero no por eso dejó de participar el reino de Valencia en la construcción imperial ni dejó de verse afectado por sus servidumbres. El reino tu-

(*) Doctor en Historia. Universidad de Valencia.

vo que adaptar sus estructuras militares, políticas y financieras a las exigencias derivadas de la política hegemónica. Unas exigencias que le obligaron a defender su territorio frente a la amenaza islámica, tanto interior como exterior —una amenaza que en parte era resultado de la política imperial—, y también a proporcionar recursos para las actividades bélicas de la Corona. Ni siquiera desde una perspectiva puramente económica puede considerarse desdén la participación valenciana en los destinos imperiales. Pero acaso lo más notable de la historia de la Valencia foral moderna fue que los diferentes desafíos militares que hubo de encarar, tanto domésticos como exteriores, fueron absorbidos por el sistema foral, que asumió crecientes responsabilidades militares y financieras sin ver su naturaleza completamente alterada. Esto es, sin evolucionar irreversiblemente hacia el absolutismo.

A lo largo de la Baja Edad Media se había constituido en el reino, al calor de las demandas económicas y militares de la Monarquía, un cuerpo político que actuaba como representante del reino, canalizando esas demandas y obteniendo, a cambio, reconocimiento jurídico de su existencia y de su condición de interlocutor de la Monarquía. Las Cortes, la Generalidad y las asambleas estamentales constituían ese cuerpo que poseía las llaves de la colaboración económica y militar del reino con el rey. Dada la insuficiencia de las rentas reales valencianas, el recurso a esas instituciones era poco menos que forzoso para que, ya a comienzos de la época moderna, la Corona pudiese acometer sus principales deberes militares en el reino: la lucha en las guerras civiles y la protección del territorio frente a la amenaza turco-berberisca.

Fue esta última amenaza la que dio la alerta ya en 1519. La incursión de corsarios en el litoral español movió al rey Carlos a disponer el alojamiento en el reino de dos compañías de infantería y una de caballería. Su paga debería ser satisfecha por la Generalidad, pero los oficiales de la institución rechazaron de plano la orden, manifestando su repugnancia por el alojamiento de mercenarios y alegando, además, que el *honor* del reino no se compadecía con semejantes medios de defensa. Desde su punto de vista, su negativa no constituía deslealtad. La fórmula del honor aludía a la conservación íntegra de los fueros, privilegios y franquicias del reino. Sobraban las facultades de auto-defensa sin que hubiera que acudir a un gasto que, además, por imprevisto, violaba la legalidad.

La recia respuesta dada por la Generalidad al Rey no fue oportuna, pues llevó al armamento de los gremios de la ciudad de Valencia y de las demás poblaciones del reino como único medio defensivo. Y, como es bien sabido, fue precisamente el encuadramiento militar de la población el que propició la revuelta de las Germanías.

Conminado a defender el reino, el pueblo (los excluidos de la representación política) vio la ocasión de plantear sus quejas contra las clases dirigentes: el gobierno real, la aristocracia y las autoridades municipales. Aquellas quejas eran el resultado de una larga alianza de las oligarquías con el poder real, el cual, a cambio de los subsidios necesarios para mantener su política

exterior (recuérdense los cuantiosos préstamos de la ciudad de Valencia a los Trastámara, especialmente a los Reyes Católicos), había permitido que la corrupción y la arbitrariedad cundieran en el gobierno del reino.

Pronto la Germanía se extendió por gran parte de éste y estalló la guerra entre rebeldes y leales. Aunque los realistas consiguieron la victoria de Almenara, el Virrey fue derrotado en las inmediaciones de Gandía. A fin de desequilibrar la situación hubo que llamar al Marqués de los Vélez para que aplastara la Germanía en el Sur y emprendiera luego el camino de Valencia. El plan del Virrey consistía en recuperar el control del reino (especialmente de la capital y de las principales ciudades rebeldes, Játiva y Alcira) mediante la reunión de un gran ejército que forzara la capitulación sin necesidad de lucha. Para eso ordenó que todos los efectivos (los del ejército vencedor en Almenara y los de los Vélez) se reunieran en torno a la ciudad de Valencia, en la que pudo entrar triunfal en noviembre de 1521. Pero semejante demostración militar tuvo un elevado precio. El reino realizó muy onerosos préstamos a la Hacienda regia, llegando a agotar su capacidad financiera. El Virrey, consciente de eso, sabía que debía acabar la jornada mientras hubiera dinero, por lo que no tardó en marchar contra Alcira. Pero la resistencia de ésta y, luego, de Játiva, acabó con sus planes y con su dinero. El ejército se redujo enormemente y la guerra se prolongó durante un año más, en que con dificultad se fueron recomponiendo las bases financieras del bando real. Sólo el envío de refuerzos por parte del Rey consiguió la capitulación de los últimos reductos a fines de 1522.

El coste de la guerra de las Germanías, el dinero que manejaron los pagadores del ejército real, rondó los doscientos mil ducados. Y, en su mayoría, ese dinero era debido por la Hacienda regia a la nobleza, las ciudades y las instituciones estamentales. El Rey hizo recaer su deuda sobre los vencidos, condenando a la mayor parte del reino al pago de multas o composiciones por valor de unos doscientos cincuenta mil ducados.

Justo entonces comenzó el problema que debía condicionar la defensa del reino durante el resto del siglo. Carlos V, movido por sus deseos de conducir una Cristiandad unida contra el Islam, ordenó la conversión forzosa de los musulmanes de la Corona de Aragón, la mayor parte de los cuales vivía en el reino de Valencia. Los deseos políticos del Emperador alteraron el equilibrio religioso del reino. Buena parte de los musulmanes valencianos rechazaron el bautismo forzoso, lo que condujo a una nueva guerra civil, librada entre 1525 y 1526, con un coste cercano a los cuarenta mil ducados. Pero el problema más duradero que trajo esta nueva conversión fue la dificultad de controlar a los moriscos, muchos de los cuales deseaban emigrar a tierras islámicas —emigración que prohibió Carlos V y que perjudicaba directamente los intereses de la nobleza— y muchos otros empezaron a colaborar muy activamente con los corsarios norteafricanos. Por eso la defensa de la costa valenciana debería obedecer a una doble exigencia: por un lado, la lucha contra el corsarismo norteafricano, que había tomado alas de la mano de los Bar-

barroja y por la alianza de Argel y el Imperio turco, y, por otro lado, la vigilancia y control de los moriscos.

La defensa ideal de la costa debía constar de medios terrestres y navales, pero en Valencia hasta principios del siglo xvii se planteó la polémica sobre si el reino debía pagar unos u otros o ambos. Pero los dos medios no eran anti-téticos. En la guerra de galeras, la típica del Mediterráneo, el dominio de los mares no deriva del control de las rutas navales mediante la armada. Dado que las galeras, por su enorme dotación de personal (tripulación, soldados, galeotes) precisan hacer constantes escalas, las posibilidades de navegación militar están unidas al dominio de los puertos, de las costas y de las islas. Por eso la defensa terrestre no puede considerarse como una actitud excesivamente pasiva, que cediera a los musulmanes el dominio de los mares, sino que era una necesidad llena de lógica. Además, los representantes del reino no veían con buenos ojos las demandas de la Corona de armar y pagar galeras, pues sabían que, una vez puestas en el agua, su teórica función de guardia de la costa valenciana podría esfumarse, y el Rey unir las a sus otras escuadras para emplearlas donde más le conviniese. No obstante, la ciudad de Valencia o la Generalidad no tenían inconvenientes en subvencionar a algún armador privado que se comprometiera a guardar la costa. Pero en el siglo xvi las Cortes y las asambleas estamentales solieron optar por pagar defensas terrestres, y a ello tampoco era ajeno que desde tierra pudieran controlarse mucho mejor los movimientos de la población morisca.

La defensa terrestre del litoral reposaba sobre los puestos fortificados y las compañías de guardia de la costa. Los puntos más sobresalientes eran los castillos costeros. A comienzos del reinado de Carlos V el estado de la mayoría de ellos era desalentador. En 1529 la única pieza del arsenal del estratégico castillo de Cullera que se encontraba en buen uso era la campana, a cuyo repique el alcaide avisaba a la villa de la presencia de enemigos. No obstante, años después fue renovado su armamento, se remozaron sus fortificaciones y se instaló una pequeña guarnición. Algo parecido ocurrió con el castillo de Benidorm. Según un informe de 1525, el lugar estaba despoblado y las fortificaciones arruinadas. Era un auténtico apostadero de los corsarios berberiscos y no tardó en convertirse en embarcadero clandestino de moriscos en ruta al norte de África. Por eso hubo que realizar en el castillo obras de fortificación, dotarlo de guarnición y enviarle armamento. Pero la plaza que más dinero recibía para su fortificación, su arsenal y su guarnición era la de Peñíscola. Estos castillos, junto con los de Denia y Alicante y la villa fortificada de Villajoyosa, guarnecían los principales accesos navales de la costa del reino. Además de ellos, durante la primera mitad del siglo xvi se construyeron sendas torres de defensa, dotadas de artillería, en Altea y Oropesa. Y a partir de 1552 comenzó un ambicioso programa de edificación de torres de vigía a lo largo de todo el litoral.

El principal arsenal del reino, que se utilizaba para dotar muchos de los puestos fortificados o para armar las compañías, estaba en la ciudad de

Valencia y pertenecía a la Generalidad, que distribuía según su arbitrio el armamento. Era la famosa Casa de las Armas, que, para el cronista Escolano,

«sin encarecimiento es la más hermosa, más luzida y más llena de toda España».

El elemento humano que debía hacerse cargo de la defensa fue objeto de controversia. Los estamentos solían conformarse con pagar como guardia de costa unas pocas compañías de infantería y caballería. En caso de precisar refuerzo, actuaban las milicias locales. Pero éstas no siempre realizaron un buen papel. En 1536, por ejemplo, acudieron al socorro de la torre de Oropesa, aún en construcción, y atacada por un puñado de corsarios. Lejos de aliviar a los asediados, los corsarios pusieron en fuga a los milicianos, capturando a un buen número. En casos de alarma, como éste, el Gobierno real prefería contar con tropas regulares. Ese año el Virrey, Duque de Calabria, propuso a la Generalidad el levantamiento de dos mil soldados, pero obtuvo la llamada por respuesta. Dos años más tarde, ante un potente ataque contra Villajoyosa, el Virrey renovó su petición. Ante la gravedad de los hechos, la Generalidad aceptó pagar un tercio de las soldadas. El resto iría a cargo de la capital y de la Hacienda real. Pero cuando llegó la hora de pagar, los oficiales de la Generalidad alegaron, no sin cierto cinismo, que el compromiso que habían contraído no les obligaba a nada, pues estaban convencidos de que ni la ciudad de Valencia ni mucho menos la Hacienda real estaban en condiciones de cumplir con su parte, lo que les eximía de la suya.

Sólo en 1582, y ante una amenaza bastante grave, Felipe II impuso el alojamiento en el reino de tres mil soldados de infantería, que serían pagados con cargo a un donativo extraordinario de los estamentos. No obstante el alojamiento sólo fue temporal, y no mucho después se instituyó, como fórmula para proporcionar contingentes estables a la defensa, la llamada Milicia Efectiva, que, al igual que las Milicias Provinciales de Castilla, consistía en el encuadramiento de civiles en cuerpos militares, con un adiestramiento periódico, a cambio de gozar de ciertos privilegios.

Estos medios defensivos se combinaban, en el ánimo del reino, con la demanda, que repetidamente se formulaba al Rey, de que se acometiera la conquista de Argel, el nido de los corsarios berberiscos y también base de la Armada turca.

El gasto militar que soportó el reino durante el siglo XVI no fue escaso. La defensa del reino, entre 1525 y 1552, no anduvo lejos de los cien mil ducados. En esa última fecha las Cortes aprobaron un impuesto anual por valor de doce mil libras para atender a la fortificación y custodia del reino. A eso debe añadirse lo que costaron las guerras civiles y los servicios ofrecidos en Cortes al Rey. Durante el reinado de Carlos V el total rondó el millón de ducados, y, en el de Felipe II, la cantidad movilizada, a través de las Cortes o en gastos

defensivos fuera de ellas, fue comparable. Naturalmente, tal cantidad no es más que una gota en el mar de las finanzas de la Monarquía hispánica. Pero también el reino de Valencia era una pequeña porción del imperio, lo que debe considerarse al compararlo con otros territorios. Igualmente debe considerarse el incremento de las inversiones del reino en su propia defensa, inapreciables antes del reinado del Emperador, pero que iniciaron una espiral creciente a partir de 1525. Y ese servicio a la Monarquía se hizo compatible con la conservación del ordenamiento político.

A lo largo del siglo xvii, los problemas defensivos que tanto habían preocupado durante el siglo xvi fueron superados ampliamente por las peticiones que hizo la Corona al reino para que colaborase en otro tipo de campañas. El servicio al rey se convirtió en el argumento esgrimido constantemente para poner recursos del reino al servicio de la política exterior, tendencia que culminaría en el reinado de Felipe IV y se mantendría durante el de su sucesor. Pero antes se exigió al reino un servicio inusitado: que se desprendiera de la población de origen musulmán.

La expulsión de los moriscos fue una operación de dimensiones formidables. Su ejecución con pleno éxito, en el otoño de 1609, reveló las enormes reservas de poder de la Monarquía hispánica. Aunque la decisión que motivó la expulsión no debió ser de naturaleza militar, sí fue justificada, planeada y ejecutada como una acción militar, como un acto de defensa. Desde la perspectiva de la Corona, aunque de momento quedase la tierra empobrecida también quedaría libre de la amenaza que había condicionado su defensa durante el siglo anterior, y así podría, en el futuro, dirigir sus esfuerzos hacia otros servicios, más allá de sus fronteras.

Las últimas campañas de predicación a la minoría estuvieron teñidas de prevención militar, para evitar el peligro de sublevación. La Junta para la instrucción de los moriscos comprendía que, por la presión que se les hacía con la evangelización, los moriscos «están alterados y con resolución de levantarse si mucho los aprietan». Además, si contasen con algún apoyo exterior «se puede tener por sin duda [que] se levantarían». Sobre ese apoyo exterior se fraguaban toda suerte de conjeturas. En los círculos gubernativos se convenía en que los moriscos, por sí solos, no representaban demasiado peligro, pero estarían dispuestos a unirse con los enemigos del Rey, y así la amenaza era realmente grave. Las justificaciones para actuar contra los moriscos reposaban sobre supuestas o reales conspiraciones tramadas, ya no por turcos o argelinos, sino por agentes de Francia o Inglaterra. Este razonamiento llevaba el peligro militar al interior mismo de España: no se trataba de derrotar a enemigos exteriores, sino de eliminar al enemigo interior, acaso más peligroso pues era el germen de las conspiraciones.

El patriarca Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, asumía estas ideas hasta tal punto que llegó a despreciar la más cara aspiración en política exterior del reino de Valencia en el siglo xvi: la conquista de Argel. Así comentó a raíz del fracaso de una expedición contra la plaza en 1601:

«No conviene emplear allí [las] fuerzas [de Vuestra Majestad] por no ser aquélla la vena de que se ha de hacer la sangría, ni el camino que se debe tomar para satisfacer a la necesidad de España y toda su Corona ganar a Argel, pues nos quedamos con los mismos daños y enemigos dentro de nuestra casa. Y que mientras ellos estuvieren con nosotros, todas las plazas de los que ahora son nuestros enemigos serán Argel. Y que así gastar el tiempo y las fuerzas en él es dexar de acudir al remedio de la raíz y ocuparnos en ponerlo a las ramas.»

La inversión de los argumentos estratégicos con respecto al siglo XVI es completa: entonces se trataba de evitar la fuga de los moriscos y se demandaba la conquista de Argel. Ahora tal conquista es vana porque se piensa en el extrañamiento de la minoría, en donde se localiza el verdadero alivio para la defensa del reino.

El descubrimiento de diversas conspiraciones acabó de dar forma a la justificación militar de la expulsión. En enero de 1608 la decisión fue tomada por el Consejo de Estado. Su ejecución, al año siguiente, conjugó las estructuras militares, profesionales y permanentes de la Monarquía con las del reino.

Al mismo tiempo que cincuenta galeras (procedentes de las escuadras de Italia y de España, junto con algunos galeones de la Armada del Mar Océano), con cuatro mil soldados de los tercios a bordo, se concentraban en Mallorca, el Virrey de Valencia pasó revista a las milicias del reino. Se podía contar con cerca de treinta mil hombres válidos para tomar las armas.

Inmediatamente antes de que se publicara el bando de expulsión, las escuadras fueron enviadas al reino. Las galeras de Génova, que llevaban al Tercio de Lombardía, desembarcaron en Vinaroz. Cuatro compañías del Tercio de Nápoles desembarcaron en Denia, quedando allí una y marchando las otras a Jávea, Benisa y Teulada. Por último, el Tercio de Sicilia desembarcó en Alicante y ocupó sus contornos. El Virrey ordenó que las milicias locales y la Efectiva establecieran rigurosas rondas y turnos de vigilancia por todo el reino, y que se guardaran las fronteras. Soldados de la Milicia Efectiva deberían acompañar a los comisarios encargados de conducir a los moriscos a los puertos de embarque.

Ante tal despliegue militar, la mayoría de los moriscos optó por marchar. El primer embarque fue un éxito. Como escribió Escolano, «hubieran todos [los moriscos] ydo si bastaran los vaxeles». Pero no bastaron y entre los que quedaron no tardó en cundir la opinión de que era mejor no partir. Los que así pensaron se fortificaron en los valles de Pop y Laguar, en el sur del reino, y en la Muela de Cortes, en el Valle de Ayora. Para sofocar los levantamientos la Corona confió en la contrastada eficacia de los tercios. Y eso no sentó excesivamente bien a los nobles:

«Visto por la nobleza de Valencia —escribe Escolano— que ya se venía a las armas y que el Virrey no los mandava apercibir ni se servía de la Milicia Efectiva sino de los tercios extranjeros, fueron muchos se-

ñores y cavalleros a suplicarle que con los tercios de los naturales les diese licencia de yr a sugetar los rebeldes, porque se obligaban a traerlos, sin otra ayuda de costa, a la obediencia de Su Magestad.»

Como en 1519, 1536 ó 1582, el Gobierno real prefería contar con tropas regulares. No obstante, el Virrey, con sumo tacto, les contestó que «del batallón de la Efectiva se aprovecharía conforme lo fuesse ordenando el tiempo». Palabras que resultaron proféticas, porque los tercios no tardaron en atascarse en la difícil reducción de los alzados. Las instrucciones reales insistían en que se hiciera la expulsión sin derramamiento de sangre, por lo que la acción se planeó como una demostración que amedrentara a los rebeldes. Y los tercios (el número de los venidos) no bastaban para eso. La Milicia Efectiva se les unió y pudieron primero acabar con la resistencia en el Sur, y luego, frente a la Muela de Cortes, bastó la mera exhibición del ejército para lograr la rendición.

Libre el reino de la peligrosa amenaza de combinaciones entre berberiscos y moriscos, y dotado del sistema de custodia y defensa de la costa que se había ido perfeccionando durante el siglo XVI, el reino, aunque momentáneamente arruinado, podría prepararse para nuevos servicios. Esta nueva situación vino a coincidir con los planes que el valido del nuevo rey, el Conde de Olivares, trazaba para reforzar la hegemonía española y la cohesión de la Monarquía.

Olivares deseaba emprender reformas políticas que facilitasen el gobierno y la defensa de la Monarquía, pero que no acabaran con la personalidad jurídica de cada reino. La Unión de Armas fue su proyecto más característico. Como se sabe, había de consistir en una especie de ejército universal, presente en todos los reinos, y formado con recursos (humanos y materiales) propios de cada uno de esos reinos. Esta fuerza debería establecer mecanismos de solidaridad y apoyo mutuo de forma que sus contingentes pudiesen ser empleados, según designio del rey, allí donde hicieran falta.

El regente de la Cancillería del Consejo de Aragón, don Francisco de Castellví, recibió el encargo de proponer en Valencia el plan del Conde-Duque. El 20 de diciembre de 1625 lo presentó a la asamblea de nobles del reino, en un memorable discurso. Comenzó por recordar el «notorio peligro en que nos hallamos todos los vasallos de Su Magestad viendo a un mismo tiempo acometidos todos sus reynos por tantos príncipes y repúblicas, enemigos declarados de la grandeza desta Monarchía, unidos entre sí para procurar su desolación». No tenía más que aludir a la reciente intentona inglesa sobre Cádiz, tentativa que podía repetirse en cualquier otro punto, particularmente en la Corona de Aragón; y allí podrían encontrarse sin resistencia.

«Son tan débiles las [fuerzas] de nuestra propia defensa de mar y tierra, que de más de cien años a esta parte ha sido necessario [que] los serenísimos reyes progenitores de Su Magestad asistieran a la defensa y

conservación destes reynos de la Corona [de Aragón] y islas adyacentes con su Real Patrimonio y Hazienda de Castilla y las Indias, que se trae verdadera y effectivamente en dinero para sustentar y pagar la gente de guerra de los castillos de Xaca y Laval de Avantorres del reyno de Aragón, castillos de Perpinyán y Çalsas y otros en Cataluña, y para las islas de Mallorca, Iviça y Menorca.»

(¿Es casual que falten en esta relación fortalezas valencianas?) Ahora debían recordar los vasallos los tiempos de los reyes de Aragón, en que se bastaban para la defensa y aun para las guerras exteriores:

«Llegado hemos a tiempo en que la colligación y confederación de tantos príncipes, y algunos dellos enemigos de nuestra santa fe cathólica y émulos desta Monarchía, no da lugar a nuestro mal advertido descuido, ni las fuerzas de Su Magestad son bastantes a sustentar, en un mismo tiempo, tantos exércitos y armadas (...) y haver de acudir a la defensa de tantos reynos, fronteras, fortalezas y plazas como hay en tan grande y dilatada Monarchía si no es assistido y servido por sus vasallos.»

La solución era la colaboración entre todos los reynos: «Cada reyno de por sí, en caso de invasión del enemigo, no tiene bastantes fuerças para su defensa, necesario es que se valgan no sólo del vecino, sino aun del reino sujeto a su mismo príncipe». Las Cortes del reino deliberarían sobre este proyecto.

Durante largo tiempo la historiografía valenciana se lamentó de que en las Cortes de 1626 había muerto el pactismo en el reino. Pero, en verdad, sobrevivió hasta 1707. Sin embargo, en aquella asamblea la tensión entre el Rey y sus vasallos llegó a ser máxima. Los brazos deseaban servir, pero estaban atrapados entre su lealtad a la Corona y el deseo de mantener sus privilegios. El Rey y Olivares exigían la aceptación de la propuesta y echaron mano de todo tipo de presiones y amenazas. Así consiguieron una oferta que parecía razonable. La Unión de Armas no se aprobó, pero el reino serviría con un millón ochenta mil libras, el mayor servicio de toda la época foral.

Esta concesión no hizo decaer el ritmo de exigencia por parte de la Corona. Antes al contrario, a partir de 1628 y paralelamente al desarrollo de la Guerra de los Treinta Años, comenzó a exigirse al reino que levantara tropas a su costa a fin de unirlas al ejército real. Este tipo de peticiones se hizo prácticamente anual, oscilando entre las cinco compañías pedidas la primera vez, y los más de dos mil hombres que el reino envió al asedio de Salses en 1639. Ocasionalmente, sin embargo, el reino protestaba por la frecuencia de las levatas, que no siempre podían llegar a los cupos exigidos. Al considerarse el servicio como voluntario, al reino siempre le quedaba el recurso de rechazar la petición. En 1631 el Consejo de Aragón admitió que el reino se encontraba «vejado y molestado de las levatas pasadas, y con falta de gente». De nuevo en

1640, año tan crítico para la Monarquía, no pudo alcanzarse el cupo reclamado por el Rey. Las protestas del reino por las dificultades de cumplir los requerimientos, especialmente «lo que importa que aya quien acuda a la defensa de la Marina, no sacar más gente desse reino», llegaron a los oídos regios y la leva fue suspendida. Pero el inicio de la guerra de Cataluña hizo imperioso el envío de nuevos contingentes, y más cuando el reino estaba directamente amenazado.

Las Cortes de 1645, celebradas en un clima de ruidosas tensiones entre el Rey y el reino, consagraron legislativamente el sistema de servicio que se había impuesto. Esta vez la oferta del reino no ascendió más que a trescientas cuarenta y dos mil libras, pero en vez de entregarse en dinero, irían en forma de un tercio de mil doscientos hombres que el reino pagaría durante seis años para la defensa de Tortosa. La organización de la leva quedó encargada a una Junta integrada por representantes de los estamentos. Y esta Junta extendió su actuación más allá del período aprobado por las Cortes, con lo que hizo menos necesaria, desde la perspectiva de la Corona, la convocatoria de nuevas asambleas, mientras que la Junta de leva siguió aprobando y organizando servicios hasta el fin de la época foral. Paradójicamente, la Monarquía acabó por asegurarse la colaboración estable del reino de Valencia en su política exterior justo cuando decayó su reputación internacional.

La autonomía en la gestión del reclutamiento y lo que llevaba aparejado, el mantenimiento del régimen foral, se vinieron abajo con la Guerra de Sucesión. Es chocante comprobar que mientras que, aun en la mínima proporción que hemos visto, el reino proporcionaba combatientes para fuera de sus fronteras, la defensa interior no se hallaba al compás de la época. La autoridad borbónica se hundió en Valencia más que nada por la falta de fuerzas con que oponerse al levantamiento austracista. El Virrey no pudo más que recurrir a los métodos tradicionales: abastecer las plazas fuertes y reclutar, a toda prisa, los soldados que pudo. Pero el reino cayó prácticamente sin resistencia.

Durante los años de guerra, el reino de Valencia fue escenario de dos ejércitos que lo desbordaban por completo. Los aliados lo hicieron centro de sus operaciones mientras el archiduque Carlos residió en la capital (entre 1706 y 1707). Pero la ineptitud de sus generales permitió que el Duque de Berwick, jefe de los borbónicos, estableciera un completo cerco al reino, ocupando un arco que iba desde Albarracín hasta Elche, y dominando los pasos al reino desde Castilla. El ejército aliado tentó entonces la ruptura del cerco por Villena, y esta acción condujo a la batalla de Almansa. Como es sabido por todos, a esta batalla siguió la ocupación del reino por el bando borbónico y la abolición de sus fueros. El gobierno del reino se establecería, pues, a partir de una Nueva Planta.

La abolición del régimen foral trajo la anulación de las instituciones representativas del reino, y, por tanto, también la supresión de los servicios militares que se habían estabilizado durante el siglo xvii. Desde entonces la forma de contribución militar del reino debería equipararse a la de Castilla. Se

reorganizó el sistema tributario, se anularon algunos impuestos y se introdujeron otros; las rentas de la Generalidad fueron incorporadas a la Hacienda real; la misma Casa de las Armas también fue asumida por la Corona y allí se levantó la ciudadela.

Pero por lo que respecta al reclutamiento, las reformas borbónicas tuvieron una suerte incierta. Además de la renovación orgánica que supuso la adopción de la estructura regimental en vez de la del tercio, los gobiernos de los Borbones se preocuparon de proveer adecuadamente de reclutas al ejército, afectado por la insuficiencia del voluntariado. Entre los medios que se generalizaron durante el siglo XVIII para ese fin, destacan las levas de vagos, la reorganización de las milicias provinciales y el servicio de quintas. Estos medios no introducían criterios nuevos en la movilización de contingentes, pues sus principios seguían siendo típicos del Antiguo Régimen. La obligación de servicio sobre la que reposaban era más colectiva que individual: aún subsistían elementos ante el individuo y el Estado. La leva de vagos, por ejemplo, descansaba sobre la obligación del conjunto de la sociedad, que la trasladaba hacia sus elementos marginales; en las quintas tampoco primaba el deber de cada individuo, sino el del grupo, la circunscripción o la localidad a la que pertenecía. Y lo mismo ocurría con las milicias. Además, por lo que respecta a Valencia, ni las quintas ni las milicias provinciales representaron innovaciones significativas.

Las quintas se realizaban esporádicamente, cuando la necesidad demandaba un refuerzo para el ejército o, en ocasiones, levantar uno nuevo. En el siglo XVIII se hicieron trece, aunque el número de reclutas no fue demasiado elevado. En la primera, en 1719, sólo se requirieron mil setecientos setenta hombres a todo el territorio español. De ellos tocaron trescientos veinte a Valencia y Murcia. Y de los ocho mil pedidos en la segunda leva (1726), novecientos setenta y cinco tocaron a Valencia y Murcia. El número global de las quintas sólo se elevó sustancialmente en 1746, pero, sobre todo, en las guerras con la Francia revolucionaria.

En cuanto a las milicias provinciales, no tuvieron repercusión alguna en Valencia, porque los tres intentos que se realizaron para introducirlas (1752, 1796 y 1801) fracasaron ante la fuerte oposición que suscitaban.

Fue en el siglo XIX cuando las bases organizativas del ejército, lo mismo que las del Estado, se transformaron radicalmente. La superación del Antiguo Régimen, político y militar, y la irrupción del Estado liberal y burgués trajo consigo un ejército en el que triunfaría la obligación individual de servicio, fruto de la relación directa entre el ciudadano y el Estado. Y ese tipo de ejército tuvo sus orígenes, en cierto sentido, de forma espontánea, con la insurrección popular contra la invasión francesa en 1808.

Mientras las autoridades del reino de Valencia (el Capitán General y el Real Acuerdo) permanecían leales al nuevo régimen francés, el levantamiento popular, con el Palleter al frente, acabó por imponer un nuevo poder: la Junta Suprema de Gobierno del Reino de Valencia. Además de organizar el

ejército popular, la Junta valenciana fue la primera en promover una Junta Central y en buscar la alianza con Inglaterra. La revolución estaba consumada. Valencia acató la autoridad de Cádiz. Pero desde 1809 José I se propuso recuperar el control del reino. Suchet con el Ejército de Aragón, después de someter Cataluña, se dirigió hacia el reino de Valencia. Las Cortes enviaron un socorro al mando del prestigioso general Blake, pero Suchet lo derrotó sin paliativos junto a Sagunto, en 1811. Poco después Suchet entró en Valencia. A los partidarios de Cádiz les quedó la guerrilla.

Los decenios que siguieron a la retirada francesa y a la restauración borbónica vieron la alternancia de absolutistas y liberales, con el consiguiente intercambio de los papeles de guerrillero y soldado del orden constituido. Con el arranque del trienio, y después, a la muerte de Fernando VII, a fin de defender la herencia de Isabel, los liberales valencianos adoptaron la Milicia Nacional y la Milicia Urbana. Las guerras carlistas fueron el pulso definitivo entre ambos mundos. Mientras Cabrera luchaba fieramente por don Carlos, el nuevo Estado organizaba una quinta que había de afectar nada menos que a cien mil personas y procedía a desamortizar los bienes de la Iglesia (todo un símbolo del Antiguo Régimen) para pagar su guerra contra los carlistas.

REFERENCIAS

Los efectos de la actividad bélica sobre el régimen político valenciano en la Baja Edad Media han sido tratados por L. P. MARTÍNEZ SANMARTÍN en estas mismas jornadas. Una introducción a las Cortes valencianas de la época foral puede verse en S. ROMEU, *Les Corts valencianes*, Valencia, 1985; una recapitulación historiográfica en Grup de Corts de la Universitat de València, «Les Corts valencianes: questions d'historiografia i propostes de treball», en *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració valenciana: de la Història a la Modernitat*, Valencia, 1992. Sobre la Generalidad medieval contamos con el trabajo de R. M. MUÑOZ POMER, *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, 1989. Para las asambleas estamentales, E. SALVADOR ESTEBAN, «Un ejemplo de pluralismo institucional en la España moderna: los Estamentos valencianos», en *Homenaje a Antonio de Bethéncourt Massieu*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995.

La defensa y la guerra en el reino de Valencia en la época de Carlos I fue objeto de mi tesis: *La defensa del imperio. Política militar en la Valencia de Carlos V*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1997; a ella remitimos para la mayoría de referencias, aunque daré aquí algunas específicas. Para el conjunto del reinado en Valencia son indispensables las obras de R. PINILLA PÉREZ DE TUDELA, *El Virreinato conjunto de doña Germana de Foix y don Fernando de Aragón (1526-1536). Fin de una revuelta y principio de un conflicto*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1982 (hay un resumen titulado *Valencia y doña Germana. Castigo de agermanados y problemas religiosos*,

Valencia, 1993); de J. MARTÍ FERRANDO, *Poder y sociedad durante el Virreinato del Duque de Calabria (1536-1550)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1994 (breve síntesis en *Estudis. Revista de Història Moderna*, 19, 1993), y M. D. SALVADOR LIZONDO, *Los virreinos de los duques de Maqueda y Segorbe (1553-1563). Configuración del bandolerismo, presión islámica y problemática de sus gobiernos*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1987. Para la guerra de las Germanías debe verse el volumen IV de la *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino*, de R. M. DE VICIANA (publicada en Barcelona en 1563 y 1564, y en facsímil, en Valencia, en 1972), así como los trabajos modernos de R. GARCÍA CÁRCCEL (*Las Germanías de Valencia*, Barcelona, 1981), y de E. DURAN (*Les Germanies als Països Catalans*, Barcelona, 1982). El conflicto suscitado por la conversión forzosa de los musulmanes valencianos, con el ciclo de revueltas de la Sierra de Bernia, Benaquacil, Sierra de Espadán (la mayor) y Muela de Cortes, fue tratado en mi memoria de licenciatura (*La revuelta de la Sierra de Espadán, 1526*, Universidad de Valencia, 1992; puede verse un resumen de la misma, bajo el título de «La rebelión del Islam», en *Estudis. Revista de Història Moderna*, 18, 1992, y un breve trabajo, «El desafío militar de la Sierra de Espadán, 1526», que presenté a las *II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, celebradas en Sevilla en 1992, organizadas por la Cátedra General Castaños, cuyas actas se publicaron en Málaga en 1993). Las condiciones de navegación en el Mediterráneo son examinadas por J. H. PRYOR, *Geography, technology and war. Studies in the maritime history of the Mediterranean, 694-1571*, Cambridge, 1988; F. GUILMARTIN, *Gunpowder and Galleys. Changing technology and warfare at sea in the sixteenth century*, Londres, 1974; y en nuestro clásico F. F. OLESA MUÑIDO, *La organización naval de los estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1968. La polémica en torno a la conveniencia de los métodos terrestres o navales para la defensa del reino, en la época del Emperador, la estudié en «Per terra e no per mar. La actividad naval en la defensa del reino de Valencia en tiempo de Carlos V», en *Estudis. Revista de Història Moderna*, 21 (1995). Se volvió a plantear a fines del reinado de Felipe II y en las Cortes de 1604: véase F. REQUENA AMORAGA, *La defensa de las costas valencianas en la época de los Austrias*, Alicante, 1997, pp. 274-286; M. L. MUÑOZ ALTAVERT, *Las Cortes valencianas de Felipe III (1604)*, tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, 1995, pp. 123-138, y E. CISCAR PALLARÉS, *Las Cortes valencianas de Felipe III*, Valencia, 1973, pp. 109-116. La poco modesta cita sobre el arsenal valenciano, en G. ESCOLANO, *Décadas de la historia de Valencia*, Valencia, 1610-1611 (editado en facsímil, en Valencia, en 1972), t. III, col. 1.089.

El alojamiento de tropas en 1582 viene estudiado en la tesina de J. A. HERRERO MORELL, *Política pacificadora y fortalecimiento regio en el reino de Valencia (1581-1585)*, resumida en un artículo del mismo título en *Estudis. Revista de Història Moderna*, 20 (1994). También se ocupa de ese asunto REQUENA, *La defensa...*, pp. 104-106. Las pretensiones del Duque de Calabria

de levantar un cuerpo comparable casi medio siglo antes, las estudio en las pp. 219-235 de mi tesis. La introducción de la Milicia Efectiva en el reino ha sido clarificada por P. PÉREZ GARCÍA, «Origen de la Milicia Efectiva valenciana: las vicisitudes del proyecto del marqués de Denia para la creación, pertrecho y movilización de los tercios del Reino de Valencia (1596-1604)», en *Dels Furs a l'Estatut...* La demanda que se hacía desde el reino de Valencia para la ocupación de Argel era paralela a la que se efectuaba desde los reinos castellanos: véase C. JOVER ZAMORA, *Carlos V y los españoles*, Madrid, 1987.

El cómputo, a decir verdad algo burdo, que me he permitido hacer de los gastos militares del reino de Valencia está hecho a partir de estimaciones propias efectuadas sobre las contabilidades de los oficiales reales valencianos del reinado de Carlos V, y de lo estipulado en las Cortes, así como de los conocidos servicios, fuera de ellas, que se concedieron en tiempo de Felipe II. Puede compararse con las cifras dadas por A. SÁNCHEZ-GIJÓN, *Defensa de costas en el reino de Valencia*, Valencia, 1996, p. 125. Me propongo estudiar en breve de forma monográfica esas finanzas para el reinado de Carlos V.

J. LYNCH, en su clásica *España bajo los Austrias* (Barcelona, 1988), valoró como sigue la expulsión de los moriscos: «Como ejercicio administrativo la expulsión fue impecable. Pocas maquinarias gubernamentales europeas podían haber reunido la información estadística en que se basó o haber organizado la concentración y el transporte de tanta gente. Fue una prueba de la que la burocracia española salió airosa con vigor y eficacia; realizar una operación de esta magnitud y complejidad era un indicio de fuerza y no de estancamiento» (t. II, p. 74). Estas consideraciones son válidas para la maquinaria militar. Atinadas reflexiones sobre las motivaciones de la expulsión en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ-B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1993, pp. 159-164. De «universal ruyna» del reino de Valencia en caso de la expulsión de la minoría hablaron los nobles valencianos, tal y como lo recoge ESCOLANO, *Décadas...*, t. VI, cols. 1856 y 1859. Las prevenciones militares que se tomaron con ocasión de la predicación de 1599, en P. BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, Valencia, 1901, t. II, pp. 16-20. Como resume DOMÍNGUEZ ORTIZ, en la obra citada, en las esferas gubernativas había tomado cuerpo la idea de que «los moriscos no podían nada por sí mismos; apoyados desde fuera podían ser un peligro» (p. 163). Un balance del breve virreinato del patriarca San Juan de Ribera puede verse en S. GARCÍA MARTÍNEZ, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Villena, 1991, pp. 114-118. La opinión de Ribera sobre Argel, en la obra de BORONAT, t. II, p. 38, y en pp. 545-554, y en M. DANVILA Y COLLADO, *La expulsión de los moriscos. Conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, Madrid, 1889, pp. 285-290, el recuento de los efectivos milicianos del reino. Para la ejecución de la expulsión puede verse la completa y larga narración de ESCOLANO (cols. 1838-1995), o bien el resumen de H. LAPEYRE, *Geografía de la España morisca*, Valencia, 1986, pp. 65-95.

El tratamiento por la historiografía del reinado de Felipe IV en Valencia permite trazar un panorama relativamente completo de la actividad militar del reino, particularmente del servicio a la Monarquía. Para la aplicación en Valencia del programa de la Unión de Armas, hemos seguido la transcripción del discurso del regente Castellví hecha por D. DE LARIO en *El Comte-Duc d'Olivares i el regne de València*, Valencia, 1981, pp. 315-321. Asimismo en esa obra y en la del mismo autor sobre las Cortes de 1526 (*Cortes del reinado de Felipe IV. I Cortes valencianas de 1626*, Valencia, 1973) se encontrará la resolución del asunto.

A. FELIPO ha analizado el servicio del reino a la Corona hasta 1634 en *El centralismo de nuevo cuño y la política de Olivares en el País Valenciano: fiscalidad, control y hacienda municipal (1621-1634)*, Valencia, 1988; y M. VILA ha hecho lo propio desde 1635 hasta 1645: *Valencia durante el reinado de Felipe IV (1635-1645)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1975-1976 (véase su artículo «La aportación valenciana a la guerra con Francia (1635-1640)», en *Estudis. Revista de Història Moderna*, 8, 1979-1980). L. GUÍA ofrece un magnífico estudio introductorio a las Cortes de 1645 (*Cortes del reinado de Felipe IV. II Cortes valencianas de 1645*, Valencia, 1984). Por último, GARCÍA MARTÍNEZ estudia el servicio a la Corona en los últimos años del reinado de Felipe IV y durante todo el reinado de Carlos II (*Valencia bajo Carlos II...*, pp. 283-308).

La Guerra de Sucesión en Valencia fue contada, en el mismo siglo XVIII, por el valenciano J. M. MIÑANA, en una obra que aún hoy es de sumo interés (*De bello rustico valentino*, editada en texto latino y traducción castellana por J. F. PÉREZ DURÁ y J. M. ESTELLÉS GONZÁLEZ, bajo el título *La Guerra de Sucesión en Valencia*, Valencia, 1985). Más moderno es el libro de P. VOLTES BOU, *La Guerra de Sucesión en Valencia*, Valencia, 1964. Pero, sin duda, los trabajos de C. PÉREZ APARICIO son los más útiles (por ejemplo, *De l'alçament maulet al triomf botifler*, Valencia, 1981, y «La Guerra de Sucesión en España», en *La transición del siglo XVII al XVIII*, Madrid, 1993, vol. XXVIII de la *Historia de España* de R. MENÉNDEZ PIDAL, pp. 303-503).

Para el reclutamiento en el siglo XVIII véase C. BORREGUERO BELTRÁN, *Reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*, Valladolid, 1989. Los tipos de obligación militar son analizados por A. CORVISIER, *Armées et sociétés en Europe de 1494 à 1789*, París, 1979, p. 62. Los intentos de introducción de las milicias provinciales en Valencia, en C. CORONA MARZOL, «Valencia y las milicias provinciales borbónicas. Intentos de introducción y oposición institucional en el siglo XVIII», en *Millars*, 11 (1986-1987).

Obviamos la ingente bibliografía sobre la Guerra de la Independencia remitiendo a las concisas palabras de M. SANCHIS GUARNER, que, en *La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia Urbana*, Valencia, 1989, pp. 399-412, realiza un inteligente resumen de los acontecimientos. Para la Milicia Nacional en Valencia ha de verse M. CHUST CALERO, *Ciudadanos en armas: la Milicia Nacional en el País Valenciano (1834-1840)*, Valencia, 1987.